

DECRETO: Vista la resolución de esta Alcaldía nº 2020/1294 de fecha 31/03/2020, por la que se dictan los servicios básicos y esenciales para el desarrollo de la actividad propia de los servicios municipales.

Comprobado que se ha padecido error por omisión en los apartados 1.2 y 5 b) de dicha Resolución, **HE RESUELTO:**

1. Rectificar el apartado 1.2 de la citada Resolución, de manera que donde dice:
"Recogida de basura y Limpieza Viaria, a través de la empresa municipal EGEMASA",

debe decir: *"Recogida de basura, Limpieza Viaria y depuración de aguas residuales a través de la empresa municipal EGEMASA, así como Desinfección de vías públicas y edificios, a través del personal de Parques y Jardines, de dicha empresa municipal."*

2. Rectificar el apartado 5 b) de la citada Resolución, de manera que donde dice:
"Desarrollar otras tareas diferentes a las propias de su puesto de trabajo, en materia de apoyo administrativo, logístico y atención telefónica, en relación con las necesidades generadas en la población como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19"

Debe decir: "Desarrollar otras tareas diferentes a las propias de su puesto de trabajo, en materia de apoyo administrativo, logístico, atención telefónica u otras derivadas de las necesidades generadas en la población como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19."

3. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico, en la web municipal y Portal de la Transparencia y dése cuenta a los empleados municipales y a sus representantes.

Puente Genil,
(Fechado y firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

E51D 5B71 96F3 02A2 FD25



E51D5B7196F302A2FD25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 3/4/2020